



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 295 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 25 de agosto de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014, 61/2014 y 273,2014, y el Expediente Administrativo N° CCH DPM 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que mediante Resolución AGT N° 61/2014 se modifica el Anexo B de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 7, asignándose una caja chica al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para gastos de mantenimiento edilicio y de vehículos, por el año 2014 y por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-).

Que por Resolución AGT N° 273/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, se estableció el nuevo Régimen General de Cajas Chicas y el Régimen Especial de Cajas Chicas para este Ministerio Público Tutelar

Que como consecuencia de los cambios dispuestos en la Resolución AGT N° 273/2014,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



corresponde el cierre de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS QUINCE MIL UNO CON 23/100 (\$ 15.001,23.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

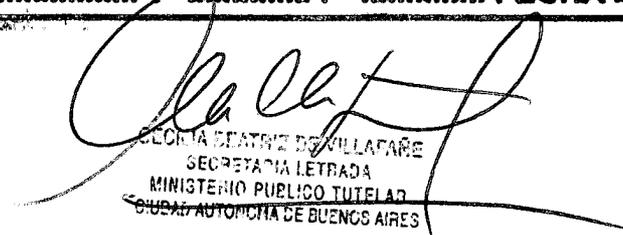
Artículo 1.- Aprobar la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para gastos de mantenimiento edilicio y de vehículos, por un monto de PESOS QUINCE MIL UNO CON 23/100 (\$ 15.001,23.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
RDS N° 295/14	TP XV	F° 435	FECHA 25-08-14



SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES